



Estrasburgo, 7.6.2016
COM(2016) 377 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Plan de acción para la integración de los nacionales de terceros países

1. INTRODUCCIÓN

La diversidad es, y siempre será, un elemento representativo de las sociedades europeas. De hecho, en la UE residen actualmente 20 millones de nacionales extranjeros que constituyen el 4 % de la población total¹. La movilidad humana, en mayor o menor grado y por razones diversas, será una característica inherente del siglo XXI tanto en Europa como en el resto del mundo; esto significa que la UE no solo necesita redoblar sus esfuerzos por cuanto atañe a la gestión de los flujos migratorios, sino también en lo que se refiere a sus políticas de integración aplicables a los nacionales de terceros países².

La UE presta su apoyo a las políticas de integración de los Estados miembros desde hace varios años. En 2014, el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior ratificó los **Principios Básicos Comunes para una Política de Integración de los Migrantes** en la Unión Europea adoptados en 2004, que establecen un enfoque común de la integración de los nacionales de terceros países en toda la UE³. En 2011, la Comisión Europea presentó la Agenda Europea⁴ para la Integración de los Nacionales de Terceros Países, en la que abogaba por la adopción de un enfoque más sólido y coherente en materia de integración, en las diferentes esferas políticas y niveles de gobierno. Durante esos años, muchos Estados miembros elaboraron sus propias políticas de integración en función de sus contextos nacionales, y la UE desempeñó un papel importante en el apoyo prestado a algunas de estas medidas.

No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados, los nacionales de terceros países que residen en la UE todavía se encuentran en una posición de desventaja con respecto a los ciudadanos de la UE en términos de empleo, educación e inclusión social⁵. Al mismo tiempo, las medidas adoptadas recientemente en aras de mejorar la gestión de la gran cantidad de personas que precisan de protección actualmente en la UE, incluidas las medidas de reubicación y reasentamiento⁶, han puesto de manifiesto la necesidad de que los Estados miembros con menos experiencia en integración desarrollen estrategias eficaces en este ámbito.

Resulta fundamental garantizar que todos los que residen en la UE de manera legítima, con independencia de la duración de su estancia, puedan participar y contribuir a que las sociedades europeas disfruten de bienestar, prosperidad y cohesión en el futuro. En una época en que se registran niveles cada vez más altos de discriminación, prejuicios, racismo y xenofobia, hay imperativos legales, morales y económicos de defensa de los derechos fundamentales, los valores y las libertades de la UE, así como en pro de una sociedad global más cohesiva. La integración exitosa de los nacionales de terceros países es una cuestión de interés común para todos los Estados miembros.

¹ Véase Eurostat (2015).

² Este plan de acción aborda la integración de los migrantes, incluidos los refugiados que son nacionales de terceros países y que residen legalmente en la UE. No se tienen en cuenta los nacionales de los Estados miembros de la UE, de origen migrante de un tercer país por la nacionalidad de sus padres o abuelos, ni tampoco los nacionales de la UE que ejercen su derecho a la libre circulación ni sus familiares.

³ Véanse las Conclusiones del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de 5 y 6 de junio de 2014: http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/jha/82745.pdf.

⁴ Véase COM(2011) 455 final de 20.7.2011.

⁵ Véanse los datos de Eurostat: http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Migrant_integration_statistics_-_overview y OCDE/Unión Europea (2015), *Indicadores de la Integración de Inmigrantes 2015 – Asentamientos*: <http://www.oecd.org/els/mig/Indicators-of-Immigrant-Integration-2015.pdf>.

⁶ Véanse los informes de la Comisión sobre reubicación y reasentamiento: COM(2016) 165 final; COM(2016) 222 final; COM(2016) 360 final.

Invertir recursos y energía en las políticas de integración hoy en día contribuirá a que Europa se convierta en una sociedad más próspera, cohesiva e inclusiva a largo plazo. En la Agenda Europea de Migración⁷ se pone de relieve la necesidad de implantar políticas de integración eficaces aplicables a los nacionales de terceros países. En vista de los desafíos que la migración plantea hoy en día, y como bien se ha anunciado en la Comunicación de 6 de abril de 2016⁸, ha llegado el momento de revisar y reforzar el enfoque común en todas las esferas políticas y de promover la participación de todos los agentes pertinentes, entre otros, la UE, los Estados miembros, las autoridades regionales y locales, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil. El Parlamento Europeo también respalda este planteamiento en su Resolución de 12 de abril de 2016, en la que insta, entre otras cosas, a la plena participación y a la rápida integración de todos los nacionales de terceros países, incluidos los refugiados⁹.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 79, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, si bien los Estados miembros son los principales responsables en el ámbito de la integración, la UE puede establecer medidas para fomentar y apoyar la acción de los Estados miembros destinada a propiciar la integración de los nacionales de terceros países que residan legalmente en su territorio y, además, desempeña una función importante de respaldo, fomento y coordinación de las medidas y las políticas de los Estados miembros en este ámbito. En el contexto actual, muchos Estados miembros de la UE se enfrentan a desafíos similares, por lo que la UE puede aportar valor gracias al apoyo estructural que ofrece. Este plan de acción proporciona un marco político común que debe servir para ayudar a los Estados miembros en la ampliación y la mejora de las políticas de integración nacionales aplicables a los migrantes de terceros países, y describe el apoyo político, operativo y financiero que la Comisión ofrecerá para respaldar sus medidas.

2. DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA INTEGRACIÓN

Las investigaciones revelan que los nacionales de terceros países aún encuentran obstáculos en el sistema de enseñanza, el mercado laboral y el acceso a una vivienda decente¹⁰. Son más vulnerables a la pobreza y a la exclusión social en comparación con los nacionales del país de acogida, incluso si tienen empleo. Además, los niños están expuestos a un riesgo particularmente alto de pobreza.

⁷ Véase COM(2015) 240 final de 13.5.2012.

⁸ Véase COM(2016) 197 final de 6.4.2016.

⁹ Véase la Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de abril de 2016, sobre la situación en el mar Mediterráneo y la necesidad de un enfoque integral de la Unión sobre la migración [2015/2095(INI)].

¹⁰ En 2015, el índice de empleo de los nacionales de terceros países fue inferior en 12,4 puntos porcentuales al de los nacionales del país de acogida, y las mujeres registraron tasas particularmente bajas. Los nacionales de terceros países suelen estar subempleados, aun cuando sean titulados universitarios. El bajo rendimiento educativo se duplica entre los migrantes de primera generación (42 %) en comparación con el de los estudiantes cuyos padres son nativos (20 %), y es todavía más elevado en la segunda generación (estudiantes nativos de padres nacidos en el extranjero) (34 %). En 2014, el 49 % de los nacionales de terceros países estaban expuestos a un riesgo mayor de caer en la pobreza o de sufrir exclusión social, con respecto al 22 % registrado entre los nacionales del país de acogida. El 18,2 % de los jóvenes no nacidos en la UE se enfrentaban a una severa privación material. Los nacionales de terceros países tenían más probabilidades de vivir en un hogar en condiciones de hacinamiento que la población autóctona.

Como destacó la Comisión en su Comunicación de 7 de abril de 2016¹¹, las políticas económicas y sociales de ámbito nacional deberán atender la afluencia reciente de migrantes y refugiados de terceros países, sobre todo para satisfacer sus necesidades inmediatas y facilitar su integración en el mercado laboral y en la sociedad. Para muchos Estados miembros esto supondrá un desafío, pero con las condiciones propicias para una integración rápida y satisfactoria, se trata de una oportunidad, en particular para los Estados miembros que se enfrentan a cambios demográficos. También hay que considerar esta cuestión desde un punto de vista económico, ya que los datos prueban que los nacionales de terceros países realizan una contribución fiscal neta favorable cuando se integran oportunamente, empezando por una rápida integración en la enseñanza y en el mercado laboral¹².

Supondría un importante despilfarro de recursos no liberar el potencial de los nacionales de terceros países en la UE, para los interesados y, en general, para nuestra economía y sociedad¹³. Existe un riesgo claro de que el coste de la no integración sea más elevado que el coste de invertir en políticas de integración.

Las necesidades de integración individuales varían significativamente en función del motivo por el que la persona llega a la UE y de la duración prevista de su estancia, así como de sus competencias, nivel educativo y experiencia laboral. Los nacionales de terceros países con un alto nivel de cualificación que se trasladan por motivos económicos pueden llegar a beneficiarse del apoyo a la integración que proporcionan las empresas que los contratan, por ejemplo, con cursos de idiomas, así como de la red que el entorno de trabajo ofrece. Es posible que otros nacionales de terceros países no dispongan de tal ayuda. Los refugiados recién llegados, en particular, tienen dificultades específicas, como la vulnerabilidad derivada de los traumas sufridos, la falta de documentación, también en lo que concierne a las cualificaciones, la inactividad antes y durante el procedimiento de asilo¹⁴, pero también encuentran obstáculos culturales y lingüísticos y están expuestos a riesgos de exclusión en la enseñanza y en el mercado de trabajo y de la vivienda, que no solo afectan a los refugiados.

Las medidas para apoyar la integración de los nacionales de terceros países ni deben ni tienen que aplicarse a expensas de las medidas en beneficio de otros grupos o minorías vulnerables o desfavorecidos. De hecho, la racionalización de la integración de los nacionales de terceros países es y debe ser parte integrante de las medidas adoptadas para modernizar y elaborar políticas sociales, educativas, sanitarias, laborales y de igualdad inclusivas, con miras a ofrecer condiciones propicias para que todos participen en la sociedad y la economía. La próxima

¹¹ Véase «Semestre Europeo 2016: Evaluación de los progresos realizados en la aplicación de las reformas estructurales, prevención y corrección de los desequilibrios económicos, y resultados de los exámenes exhaustivos en virtud del Reglamento (UE) n.º 1176/2011» [COM(2016) 95 final/2].

¹² Véase, por ejemplo, OCDE, *The Fiscal Impact of Immigration in OECD Countries* [«Impacto fiscal de la migración en los países de la OCDE»], en «Perspectivas de la Migración Internacional 2013», y el examen de las políticas de la CE en 2016 *Research on Migration: Facing Realities and Maximising Opportunities* [«Investigación en materia de migración: afrontar la realidad y aprovechar al máximo las oportunidades»].

¹³ Véase el documento publicado por la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión Europea: «[An Economic Take on the Refugee Crisis](#)» [«Una visión económica de la crisis de los refugiados»].

¹⁴ Los Estados miembros tienen obligaciones específicas en virtud del Derecho de la UE, en particular en el marco de la Directiva sobre las condiciones de acogida (2013/33/UE) y la Directiva sobre requisitos de reconocimiento (2011/95/UE), que consisten en ofrecer a los solicitantes de asilo unas condiciones de acogida apropiadas desde el principio, a fin de garantizar la igualdad de acceso al mercado laboral y facilitar el acceso al empleo después de haber garantizado un nivel de protección adecuado. Asimismo, se pretende velar por la igualdad de trato en lo referente al reconocimiento académico y proporcionar una facilitación específica.

iniciativa «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa»¹⁵ pretende reforzar el capital humano y la empleabilidad en Europa, a fin de contribuir a la competitividad general de la UE. Al mismo tiempo, medidas específicas adaptadas pueden satisfacer las necesidades de integración de grupos concretos de migrantes de terceros países, independientemente de que hayan llegado recientemente y cumplan las condiciones de residencia o de que lleven ya varios años en la UE¹⁶.

3. CREACIÓN DE SOCIEDADES COHESIVAS

La elaboración de políticas de integración eficaces, tanto para los nacionales de terceros países recién llegados que cumplen las condiciones de residencia como para los que llevan ya más tiempo en la UE, constituye una inversión a largo plazo. Unas medidas de integración eficaces y justas precisan de suficientes inversiones políticas, sociales y financieras, que favorecerán a todas nuestras comunidades a largo plazo.

La experiencia demuestra que las políticas de integración funcionan mejor cuando se diseñan para garantizar la existencia de sistemas coherentes que faciliten la participación y capacitación de todos en la sociedad, tanto de los nacionales de terceros países como de las comunidades en las que se integran. Esto supone que la integración debe ir más allá de la participación en el mercado laboral y de la lengua del país de acogida: la integración es más eficaz cuando está arraigada en lo que significa vivir en la diversidad de las sociedades europeas.

La Unión Europea se basa en valores fundamentales, como la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos fundamentales. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea consagra muchos derechos que revisten una importancia fundamental para el proceso de integración, como la libertad de expresión de creencias religiosas, y los derechos de igualdad y no discriminación. Es fundamental conocer y suscribir estos valores fundamentales para vivir y participar en la sociedad de acogida. Al mismo tiempo, estos derechos también protegen a los nacionales de terceros países y promueven su inclusión en la sociedad. En este sentido, el Consejo debatió sobre la integración de los nacionales de terceros países en el contexto del diálogo anual sobre el Estado de Derecho celebrado en 2016¹⁷, que ha reafirmado la importancia de guiarse en función de valores fundamentales, así como de la centralidad del principio de la integración bidireccional.

Este proceso de integración bidireccional y dinámico no solo entraña *esperar* que los nacionales de terceros países acojan los valores fundamentales de la UE y aprendan la lengua de acogida, sino también *ofrecer* las condiciones propicias para que participen en la economía y la sociedad del Estado miembro en el que se instalan.

Una contribución activa y la posibilidad de participar en la vida política, cultural y social reviste al menos la misma importancia que suscitar un sentimiento de pertenencia totalmente arraigado en la sociedad de acogida y que forjar sociedades prósperas desde el punto de vista socioeconómico. El desarrollo de sociedades acogedoras, diversas e inclusivas es un proceso que precisa del compromiso tanto de los nacionales de terceros países como de la sociedad de acogida. Resulta fundamental promover el diálogo intercultural, incluido el diálogo

¹⁵ Véase la próxima iniciativa «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa: Trabajar juntos para reforzar el capital humano, la empleabilidad y la competitividad» [COM(2016) 381].

¹⁷ Véase <http://www.consilium.europa.eu/es/meetings/gac/2016/05/24/>

interconfesional entre las comunidades religiosas, sobre el respeto de los derechos humanos y de los valores europeos.

4. PRINCIPALES PRIORIDADES POLÍTICAS Y HERRAMIENTAS PARA RESPALDAR LA INTEGRACIÓN EN TODA LA UE

El proceso de integración satisfactoria dura un tiempo, y lo más importante es que abarca muchas esferas políticas distintas, como la educación, el empleo, el emprendimiento y la cultura, además de producirse en diversos contextos. Conforme a la Agenda Europea para la Integración de 2011, en este plan de acción se indican las prioridades políticas y las herramientas disponibles para respaldar la ejecución de estas prioridades.

4.1 Prioridades políticas

Resulta necesario conceder prioridad a las medidas específicas adoptadas tanto en la UE como en los Estados miembros con miras a reforzar y respaldar la integración en las principales esferas políticas.

4.1.1 Medidas previas a la partida y a la llegada

Para que el proceso de integración resulte satisfactorio, resulta fundamental ofrecer apoyo a los nacionales de terceros países lo antes posible. Siempre que sea dable, se podría comenzar con medidas previas a la partida y a la llegada, destinadas tanto a los que proceden de terceros países como a la sociedad de acogida. Estas medidas pueden beneficiar a los individuos, con independencia del motivo por el que desean residir legalmente en la UE, pero también pueden revestir gran importancia para preparar el reasentamiento de los refugiados. Habida cuenta de que los Estados miembros deben promover la aplicación de la Decisión sobre el reasentamiento, de junio de 2015¹⁸, el régimen voluntario de admisión humanitaria con Turquía¹⁹ y el sistema de reasentamiento individual en el marco de la Declaración UE-Turquía²⁰, cada vez se concederá mayor importancia a la elaboración de medidas adicionales previas a la partida para facilitar la integración, sobre todo en vista del próximo sistema de reasentamiento estructurado, anunciado en la Comunicación de 6 de abril de 2016²¹.

En el caso de los nacionales de terceros países interesados, en particular los que se desplazan por motivos laborales o familiares, y también en el de los refugiados que necesitan reasentarse, la capacitación lingüística y la formación laboral antes de la partida pueden agilizar la integración en su futuro entorno. Se ha demostrado que las medidas previas a la partida diseñadas de manera conjunta entre los países de origen y destino resultan muy eficaces para acelerar la integración. No obstante, la cooperación con los países de origen y tránsito en esta cuestión aún no está lo suficientemente desarrollada. En su comunicación sobre el establecimiento de un nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración²², la Comisión propone adoptar un enfoque coherente y adaptado para desarrollar, en colaboración con los Estados miembros, instrumentos, herramientas e incentivos para crear asociaciones de amplio alcance con terceros países a fin

¹⁸ Véase C(2015) 3560 final

¹⁹ Véase C(2015) 9490

²⁰ Véase <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/03/18-eu-turkey-statement/>.

²¹ Véase COM(2016) 197 final de 6.4.2016.

²² Véase «Establecimiento de un nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración» [COM(2016) 385, de 7 de junio de 2016].

de mejorar la gestión de la migración. Por ejemplo, la Comisión colaborará con los Estados miembros para reforzar la cooperación con determinados terceros países con el fin de cumplir los compromisos contraídos en el marco del plan de acción firmado en la Cumbre de La Valeta sobre migración de noviembre de 2015²³, incluidas las medidas previas a la partida.

Los principales elementos para facilitar la integración de los refugiados mediante su reasentamiento en los países de destino consisten en facilitarles información sobre el país en que se van a reasentar, ayudarlos a crearse expectativas realistas acerca de su nueva vida, concienciarlos sobre sus derechos y deberes y dotarlos de competencias lingüísticas y de otro tipo que puedan ayudarlos a tener éxito en su nuevo entorno.

Es preciso sacar partido del innovador uso de la tecnología, las redes sociales e internet también en todas las fases del proceso de integración, incluidas las medidas previas a la partida. Algunos Estados miembros han desarrollado herramientas en línea, por ejemplo, aplicaciones telefónicas, para informar a los solicitantes de asilo recién llegados sobre sus derechos y sobre la sociedad de acogida, o bien para ofrecer capacitación lingüística básica o información muy práctica para facilitarles su vida cotidiana.

Asimismo, las medidas previas a la llegada pueden ayudar a preparar a las comunidades de acogida para la llegada de los nacionales de terceros países, un hecho que contribuye a estimular la empatía y sirve para saber cómo superar los prejuicios y fomentar una actitud receptiva y acogedora. Muchos Estados miembros ya organizan algún tipo de medidas previas a la llegada para las comunidades que acogen a refugiados reasentados. Por ejemplo, la red SHARE, cofinanciada por la Comisión Europea y destinada a conectar a las autoridades locales y regionales europeas y a los interlocutores de la sociedad civil que participan en la integración y el reasentamiento de los refugiados, ha desarrollado un programa para la comunidad de la red SHARE, una herramienta para la acogida, el apoyo y la capacitación de los refugiados reasentados²⁴.

A fin de cumplir con los compromisos asumidos en el ámbito del reasentamiento, la Comisión destinará más ayuda financiera a los Estados miembros para adoptar medidas eficaces previas a la salida, así como para reforzar la cooperación con los agentes internacionales pertinentes, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La Comisión ha propuesto que la nueva Agencia de Asilo de la UE desempeñe una función primordial para facilitar y supervisar el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros, incluso en el ámbito de las medidas de integración previas a la partida²⁵.

La Comisión:

- Pondrá en marcha proyectos destinados a apoyar las medidas previas a la partida y a la llegada aplicables a las comunidades locales, también en el marco de los programas de reasentamiento, centrándose sobre todo en los terceros países prioritarios.
- Colaborará con los Estados miembros para reforzar la cooperación con los terceros países seleccionados en la adopción de medidas previas a la partida, incluso en el marco del plan de acción firmado en la Cumbre de La Valeta.

²³ Véase http://www.consilium.europa.eu/en/meetings/international-summit/2015/11/ACTION_PLAN_EN_pdf/

²⁴ Véase el informe definitivo: <http://www.eurocities.eu/eurocities/news/-Building-a-resettlement-network-of-European-cities-and-regions-SHARE-project-publication-WSPO-A9SHLX>.

²⁵ Véase COM(2016) 197 final de 6.4.2016.

En aras de reforzar sus políticas de integración, se insta a los Estados miembros a:

- Promover los programas de patrocinio privados²⁶ para el reasentamiento de los refugiados, a fin de involucrar activamente a las comunidades locales en el proceso de integración de los nacionales de terceros países.
- Plantearse la participación en proyectos multilaterales para el reasentamiento de los refugiados, como el proyecto de la UE para facilitar el reasentamiento y la admisión de refugiados mediante el intercambio de nuevos conocimientos²⁷.
- Ofrecer información previa a la partida, a fin de preparar a los migrantes para su llegada a la UE, incluso mediante la asignación de funcionarios de enlace para la integración en las embajadas de los principales terceros países.

4.1.2 Educación

La educación y la formación destacan como una de las herramientas más potentes a efectos de integración, por lo que habría que garantizar y promover el acceso a ellas lo antes posible. La adquisición de las competencias básicas es la clave para el aprendizaje ulterior, así como la pasarela para la inserción laboral y social.

Para que el proceso de integración de los nacionales de terceros países resulte satisfactorio, es fundamental que aprendan la lengua del país de destino. Los programas de integración lingüística deben activarse lo antes posible después de la llegada, adaptados a las necesidades lingüísticas de cada persona y combinando el aprendizaje de lenguas con el aprendizaje de otras habilidades y competencias o con la experiencia profesional. También es necesario adoptar medidas para que tanto los hombres como las mujeres puedan optar a estos cursos.

Todos los niños, con independencia de su entorno familiar o cultural o su sexo, tienen derecho a la educación para potenciar su desarrollo. Es muy posible que los niños refugiados hayan sufrido un parón en su formación o que, incluso en algunos casos, no hayan podido ni siquiera ir al colegio y que necesiten ayuda individualizada, como clases de recuperación. Asimismo, los docentes precisan de competencias específicas para ayudarlos, por lo que deben recibir apoyo para desarrollar su trabajo en aulas cada vez más diversas, también con miras a prevenir el fracaso escolar y la segregación educativa.

La atención y la educación infantil resultan fundamentales para la integración de las familias y los niños procedentes de terceros países. También desempeñan una función indispensable para aprender a convivir en sociedades heterogéneas y para adquirir competencias lingüísticas. Se ha demostrado que invertir en atención y educación infantil es eficaz para luchar contra la pobreza y la exclusión social, así como para garantizar que a todos los niños se les ofrece la oportunidad de desarrollar su pleno potencial.

También resulta fundamental que los nacionales de terceros países conozcan las leyes, la cultura y los valores de la sociedad de acogida, a fin de que puedan saber cuáles son las responsabilidades asociadas con su nueva vida en la comunidad de acogida y para que puedan

²⁶ En el marco de estos programas, las organizaciones de la sociedad civil o los grupos de particulares sufragan el coste del reasentamiento y se encargan de la primera integración de los refugiados reasentados en cooperación con las comunidades locales.

²⁷ Proyecto UE-FRANK, basado en facilitar el reasentamiento y la admisión de refugiados mediante el intercambio de nuevos conocimientos. Se trata de un proyecto dirigido por la agencia sueca de migración para 2016-2020.

participar en ella de manera activa. La educación desempeña un papel de suma importancia en la socialización de los niños y puede fomentar la cohesión social y el entendimiento mutuo entre los nacionales de terceros países y las sociedades de acogida. Es necesario indagar más sobre la introducción de cursos de educación cívica en la educación secundaria. El aprendizaje informal (por ejemplo, en asociaciones juveniles, cultura y deporte) también desempeña un papel fundamental para complementar la integración mediante la educación formal en colegios o centros de enseñanza superior.

En el marco de la iniciativa «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa», la Comisión propondrá medidas para promover la mejora de las competencias de las personas poco cualificadas que puedan resultar beneficiosas para los nacionales de terceros países²⁸.

La Comisión:

- Proporcionará servicios en línea para el aprendizaje y la evaluación de lenguas a los nacionales de terceros países recién llegados, sobre todo a los refugiados, a través del programa de apoyo lingüístico en línea Erasmus+ (100 000 licencias para cursos de idiomas en línea disponibles para los refugiados durante un período de tres años).
- Respalda la realización de programas de aprendizaje entre iguales basados en las principales medidas políticas, como clases de bienvenida, evaluación de competencias lingüísticas y de otro tipo, apoyo a los menores no acompañados, sensibilización intercultural, reconocimiento de cualificaciones académicas e integración en la educación superior.
- Apoyará a la comunidad escolar para promover la educación inclusiva y satisfacer las necesidades específicas de los estudiantes extranjeros mediante la plataforma en línea de la Comisión [School Education Gateway](#).
- Eliminará los obstáculos para que todos los niños y las niñas nacionales de terceros países puedan acceder a la educación de la primera infancia mediante el desarrollo del marco de calidad europeo para la atención y la educación infantil (ECEC), incluida la asistencia al personal que participa en dicho marco para poder atender las necesidades específicas de las familias.
- Respalda la mejora de las competencias de las personas poco cualificadas en el contexto de la iniciativa «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa».

En aras de reforzar sus políticas de integración, se insta a los Estados miembros a:

- Dotar a los docentes y demás personal de los centros educativos de las competencias necesarias para gestionar la diversidad y promover la contratación de personal docente que cuente con experiencia en enseñanza de migrantes.
- Promover y respaldar la participación de los hijos de migrantes en la atención y la educación infantil.

4.1.3 Integración laboral y acceso a la formación profesional

²⁸ Véase la próxima iniciativa «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa: Trabajar juntos para reforzar el capital humano, la empleabilidad y la competitividad» [COM(2016) 381].

El empleo constituye una pieza clave del proceso de integración. De hecho, encontrar trabajo resulta fundamental para formar parte de la vida social y económica del país de acogida, ya que garantiza el acceso a unas condiciones de vida y vivienda decentes, así como la inclusión económica. Una integración oportuna y plena en el mercado laboral también puede ayudar a satisfacer la creciente demanda de competencias específicas en la UE, así como a reforzar la sostenibilidad de los sistemas de bienestar en el panorama actual de una población y una mano de obra que envejecen. De hecho, el empleo suele ser el factor determinante más importante de la contribución fiscal neta total de los nacionales de terceros países²⁹. Respaldo el emprendimiento, incluso mediante el acceso a los programas existentes de concesión de microcréditos, también es un recurso de vital importancia para fomentar la contribución de los nacionales de terceros países al conjunto de la economía y la sociedad.

No obstante, las tasas de empleo de los nacionales de terceros países persisten por debajo de la media de los ciudadanos del país de acogida en la mayoría de los Estados miembros³⁰. Muchos nacionales de terceros países tienen más cualificaciones o competencias de las necesarias para realizar trabajos en condiciones menos favorables cuando se trata de salarios, protección laboral, representación excesiva en determinados sectores y perspectivas de carrera³¹. Las tasas de actividad y empleo³² suelen ser bastante más bajas en el caso de las mujeres, por lo que resulta indispensable prestar especial atención a su integración en el mercado laboral.

Por tanto, resulta fundamental facilitar la validación de las competencias y el reconocimiento de las cualificaciones para garantizar el uso de las aptitudes de las personas para desarrollar todo su potencial. Esta cuestión reviste particular importancia en el caso de los refugiados, que pueden no disponer de los documentos justificativos necesarios para demostrar su formación y cualificaciones previas, pueden haber sufrido parones en su formación o incluso pueden no haber participado en absoluto en la educación formal.

En la Cumbre Social Tripartita³³ de 16 de marzo de 2016, los interlocutores sociales de las distintas industrias de la UE presentaron una declaración conjunta sobre la crisis de los refugiados³⁴, en la que pusieron de relieve la importancia que reviste la integración de los refugiados en la formación, el empleo y la sociedad en general, y abogaron por buscar una solución integral para la validación y la evaluación de las competencias, pero teniendo en cuenta las necesidades económicas.

Aunque el Derecho de la UE ya prevé que los refugiados tengan las mismas oportunidades de acceso al mercado laboral que los nacionales, las políticas laborales en vigor, tanto generales como específicas, continuarán siendo necesarias para facilitar su participación en el mercado de trabajo. La Comisión se felicita de que algunos Estados miembros faciliten el acceso al

²⁹ Véase el documento publicado por la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión Europea: «[An Economic Take on the Refugee Crisis](#)» [«Una visión económica de la crisis de los refugiados»].

³⁰ Véase el documento de Eurostat sobre la [integración de los migrantes en el mercado laboral de la UE](#), de 6 de junio de 2016.

³¹ Más del 40 % de los trabajadores extranjeros con estudios de nivel superior ocupan puestos de trabajo para los que se requiere un nivel medio-bajo de cualificación, en comparación con un 20 % aproximadamente en el caso de los nacionales del país de acogida, según la encuesta de población activa de Eurostat.

³² En 2015, menos de la mitad de las mujeres nacionales de terceros países tenían trabajo, un 16 % menos que la tasa de empleo de las mujeres nacionales de la UE.

³³ La Cumbre Social Tripartita se celebra dos veces al año, y en ella se reúnen los dirigentes de las instituciones de la UE y los interlocutores sociales de la UE para debatir acerca de temas de actualidad.

³⁴ Véase https://www.etuc.org/sites/www.etuc.org/files/press-release/files/14.03.16_final_eco_soc_partners_message_refugee_crisis.pdf

mercado laboral mucho antes del plazo de nueve meses establecido en la Directiva sobre las condiciones de acogida, como es el caso de Bélgica, Italia y Rumanía. También se complace de que países como Alemania flexibilicen las condiciones para que los solicitantes de asilo accedan al mercado de trabajo, así como de que se pongan en marcha iniciativas para establecer un vínculo entre la colocación de los solicitantes de asilo y los refugiados y las oportunidades de empleo, como sucede en Suecia, Dinamarca, Finlandia, Portugal y Estonia. A pesar de estos avances, en la práctica aún se observan obstáculos a la inserción en el mercado laboral.

La rápida integración en la formación profesional, prestando especial atención al aprendizaje en el trabajo puede revestir gran importancia para algunos nacionales de terceros países, a fin de dotarlos de una base propicia para su integración satisfactoria en el mercado laboral y para que puedan avanzar hacia niveles más altos de cualificación. La Comisión movilizará los programas y las iniciativas políticas existentes (Alianza Europea para la Formación de Aprendices, Pacto Europeo para la Juventud, Erasmus+, Educación y Formación 2020, etc.) para promover el aprendizaje entre iguales y compartir prácticas prometedoras sobre integración en el ámbito de la educación y formación profesionales.

Por último, la rápida activación e intervención de los jóvenes en situación de vulnerabilidad que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (NINIs), incluidos los jóvenes de terceros países, resulta de vital importancia para garantizar su pronta integración en la educación, el aprendizaje profesional, las prácticas o el mercado laboral. La Comisión estudiará las posibilidades para mejorar aún más las actividades de sensibilización destinadas a los jóvenes en situación de vulnerabilidad que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (NINIs), incluidos los nacionales de terceros países, en el marco de la iniciativa existente «Garantía Juvenil», y, cuando proceda, con la participación del sector privado.

La Comisión desarrollará medidas y herramientas en el contexto de la iniciativa «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa» con miras a respaldar la elaboración de perfiles de las competencias y el reconocimiento de las cualificaciones de los nacionales de terceros países³⁵.

La Comisión:

- Creará un repositorio en línea de prácticas prometedoras de integración en el mercado laboral destinadas a los refugiados y, cuando las condiciones sean propicias para ofrecerles protección, también a los solicitantes de asilo, como una fuente de referencia para los responsables políticos de los Estados miembros.
- En el marco de la iniciativa «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa», se adoptarán las siguientes medidas: a) desarrollar una herramienta para la evaluación de competencias y cualificaciones, a fin de respaldar la identificación oportuna de competencias y cualificaciones de los nacionales de terceros países recién llegados; b) garantizar que se recopila información sobre las prácticas y decisiones relativas al reconocimiento de cualificaciones de los diferentes países a través del portal Europass; c) mejorar la transparencia y el reconocimiento de las cualificaciones adquiridas en terceros países, mediante la revisión del Marco Europeo de Cualificaciones.

³⁵ Véase la próxima iniciativa «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa: Trabajar juntos para reforzar el capital humano, la empleabilidad y la competitividad» [COM(2016) 381].

- Prestará apoyo específico para el rápido reconocimiento de las cualificaciones académicas de los nacionales de terceros países, incluidos los refugiados, con la aplicación de medidas como la mejora de la cooperación entre los centros nacionales de información sobre el reconocimiento académico (NARIC) y el personal docente en las instalaciones de acogida.
- Lanzará proyectos (en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración y del Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social) en aras de promover la integración de los refugiados en el mercado de trabajo, la inserción acelerada en el mercado de trabajo y la integración de las mujeres en la formación profesional y en el mercado laboral.
- Identificará buenas prácticas para promover y respaldar el espíritu emprendedor entre los migrantes, además de financiar los proyectos piloto para su divulgación.

En aras de reforzar sus políticas de integración, se insta a los Estados miembros a:

- Apoyar la inserción rápida en el mercado laboral de los nacionales de terceros países recién llegados, por ejemplo, mediante una pronta evaluación de sus competencias y cualificaciones, la combinación del aprendizaje de lenguas con la formación en el puesto de trabajo, asesoramiento y orientación específica.
- Eliminar los obstáculos para garantizar un acceso efectivo de los refugiados a la formación profesional y al mercado laboral y, cuando las condiciones sean propicias para ofrecerles protección, también a los solicitantes de asilo.
- Evaluar, validar y reconocer lo antes posible las competencias y cualificaciones de los nacionales extranjeros, haciendo pleno uso de las herramientas disponibles en la UE.
- Fomentar el espíritu emprendedor mediante el asesoramiento y la formación empresarial individualizados y con la apertura a los nacionales de terceros países de estructuras estándar orientadas a impulsar el emprendimiento.

4.1.4 Acceso a los servicios básicos

Para que los nacionales de terceros países puedan empezar a vivir en la nueva sociedad en la que se integran, es una condición indispensable que puedan acceder a una vivienda digna y asequible, aunque esta opción plantea un importante desafío por la afluencia actual, tanto en la fase de acogida inicial como en la búsqueda de soluciones de vivienda a largo plazo que aún ofrezcan suficientes posibilidades de empleo. Aunque las políticas de vivienda son competencia de los Estados miembros, la Comisión les presta su apoyo para afrontar los desafíos de alojamiento inmediatos que plantea la crisis de los refugiados, ofreciéndoles financiación para que puedan habilitar viviendas sociales dignas y asequibles³⁶. El Banco Europeo de Inversiones también puede proporcionar ayudas, con fondos destinados a los centros de acogida, alojamiento temporal durante la fase de solicitud de asilo y viviendas sociales más a largo plazo para los nacionales de terceros países a los que se concede asilo³⁷.

³⁶ También se pueden conceder subvenciones para viviendas sociales en el marco de los programas de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para 2014-2020.

³⁷ Hasta el momento, se han aprobado tres préstamos por un total de unos 800 millones EUR en financiación mediante préstamos destinados a unos 250 000 refugiados (en Alemania y Francia, el coste total del proyecto asciende a 1 600 millones EUR, más otro préstamo cuya tramitación está en curso). El Banco Europeo de

La nueva Red europea para la integración y las asociaciones en el marco de la Agenda Urbana para la UE³⁸ (véase el apartado 4.2.1 más adelante) ofrecerá un marco para que las ciudades, los Estados miembros y otras partes interesadas intercambien experiencias y buenas prácticas sobre la dimensión urbana de la diversidad y la migración, incluso sobre cómo abordar el aislamiento geográfico y la creación de guetos, y cómo identificar cuellos de botella y acciones concretas.

Los datos demuestran que las enfermedades y la falta de acceso a los servicios sanitarios pueden constituir un obstáculo importante y constante para la integración, tratándose además de un hecho que repercute prácticamente en todos los ámbitos de la vida y en las posibilidades de acceder a empleos, educación, aprendizaje de la lengua del país de acogida e interacción con las instituciones públicas. En concreto, resulta fundamental garantizar el acceso a la sanidad durante la primera fase de acogida, si bien los nacionales de terceros países pueden encontrar problemas específicos para acceder a los servicios sanitarios tradicionales, relacionarse con sistemas sanitarios que no les resultan familiares y comunicarse de manera eficaz con el personal sanitario. La Comisión financiará proyectos destinados a respaldar buenas prácticas en la prestación de servicios sanitarios a las personas en situación de vulnerabilidad, en particular a los refugiados. Asimismo, ha elaborado, en colaboración con el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), una historia clínica personal, con el fin de facilitar la identificación de las necesidades sanitarias de los nacionales de terceros países, para poder prestarles la atención médica necesaria.

La Comisión:

- Promoverá el empleo de los fondos de la UE en infraestructuras sociales, de acogida, educación, vivienda y sanidad para nacionales de terceros países.
- Reforzará la cooperación con el Banco Europeo de Inversiones, a fin de ofrecer financiación para infraestructuras sanitarias y alojamientos temporales para los nacionales extranjeros recién llegados y para viviendas sociales.
- Promoverá intercambios de aprendizaje entre iguales entre los Estados miembros y las ciudades en forma de visitas de estudio, revisiones por pares y uso compartido de buenas prácticas sobre cómo superar los desafíos que plantea la vivienda, entre otros, el aislamiento geográfico y la creación de guetos.
- Respalda las buenas prácticas en la prestación de asistencia a los refugiados y nacionales de terceros países en situación de vulnerabilidad, incluidos mujeres, niños y personas de edad avanzada en el marco del programa sanitario.
- Desarrollará módulos pedagógicos piloto para los profesionales sanitarios sobre la salud de los refugiados y nacionales de terceros países, con miras a mejorar y reforzar las competencias y capacidades de los profesionales de la salud más experimentados, y promoverá un enfoque holístico de la atención sanitaria de los refugiados y nacionales extranjeros.

Inversiones también está financiando los costes de otras ayudas sociales y formativas destinadas a los refugiados, así como las inversiones en alojamientos.

³⁸ Véase http://ec.europa.eu/regional_policy/es/policy/themes/urban-development/agenda/.

En aras de reforzar sus políticas de integración, se insta a los Estados miembros a:

- Garantizar la adopción de un enfoque integrado, mediante la coordinación de políticas de vivienda con un acceso equitativo al empleo, la atención sanitaria y los servicios sociales, así como a través de una colaboración intersectorial, reforzando para ello la comunicación entre las autoridades locales, regionales y nacionales.
- Crear redes de competencias de expertos sanitarios, por ejemplo, sobre salud mental —en particular sobre el estrés postraumático— de los refugiados, con una estrecha colaboración entre las autoridades sanitarias, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de profesionales sanitarios para la prevención y la detección precoz de problemas y la prestación de ayuda y tratamiento.

4.1.5 Participación activa e inclusión social

La participación de los propios nacionales de terceros países en el diseño y la aplicación de las políticas de integración resulta fundamental para mejorar los resultados de su participación e integración. La integración no consiste solo en aprender la lengua, acceder a una vivienda o encontrar un trabajo. También se trata de desempeñar una función activa en la comunidad local, regional y nacional a la que uno pertenece, de establecer y mantener contactos interpersonales reales mediante actividades sociales, culturales y deportivas, e incluso de la participación en política.

Al diseñar las políticas de integración a escala de la UE, nacional o local, es necesario prestar especial atención a los aspectos relativos al género, a la situación de los niños —incluidos los niños no acompañados y separados³⁹— y a las personas expuestas a una situación que les haga vulnerables, incluidas las víctimas de violencia de género y las personas que pertenecen a minorías religiosas y étnicas en riesgo de sufrir discriminación o de encontrar obstáculos desproporcionados a la integración.

La Comisión entablará un diálogo con los Estados miembros, a fin de garantizar que se tengan en cuenta las inquietudes relacionadas con la dimensión de género y la situación de las mujeres migrantes en las políticas previstas y en las iniciativas de financiación, también en las medidas cofinanciadas con cargo a los Fondos de la UE⁴⁰.

Promover los intercambios con la sociedad de acogida mediante actividades de voluntariado, deportivas y culturales desde un principio facilita el diálogo y el entendimiento mutuo. Asimismo, esto puede aportar beneficios tanto a los nacionales de terceros países recién llegados (haciéndoles sentirse parte de su nueva comunidad y ayudándolos a entender las normas y los valores principales) como a la sociedad de acogida, ya que de esta forma se promueve la aceptación y se facilita la adopción de una actitud receptiva. Ya hay recién llegados que participan de manera activa en las actividades de los clubes deportivos y de las organizaciones juveniles y culturales de la UE. El Servicio Voluntario Europeo promueve el trabajo voluntario en los centros de acogida, por ejemplo. De esta forma, crea vínculos entre los solicitantes de asilo y los jóvenes europeos y contribuye a que los solicitantes de asilo conozcan mejor los valores y la cultura europeos.

³⁹ Véase la Comunicación de la Comisión sobre el estado de ejecución de las medidas prioritarias en el marco de la Agenda Europea de Migración [COM(2016) 85 final].

⁴⁰ El Comité consultivo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la UE (estructura de gobernanza dirigida por la Comisión) emitirá un dictamen este año sobre la incorporación de la perspectiva de género en la Agenda Europea de Migración.

El Derecho de la UE protege a todos por igual, ya sean nacionales o no, frente a la discriminación en el lugar de trabajo o para acceder al empleo por motivos de origen racial o étnico, creencias religiosas o ideológicas, y frente a la discriminación en educación, protección social y acceso a bienes y servicios por motivos de origen racial o étnico⁴¹. Los Estados miembros deben velar por la aplicación de estos derechos y, a tal efecto, se debe concluir un acuerdo rápido sobre la propuesta de la Comisión para completar el marco contra la discriminación por motivos religiosos, entre otros⁴².

Para que las políticas de integración resulten eficaces, deben contemplar la lucha contra la discriminación y la promoción de un enfoque positivo en relación con la diversidad, así como el combate contra el racismo, la xenofobia y, en particular, la incitación al odio mediante la aplicación del Derecho de la UE⁴³ y de las leyes nacionales, y con la adopción de medidas políticas concretas.

La Comisión:

- Lanzará proyectos para promover el diálogo intercultural, la diversidad cultural y los valores comunes europeos a través de la cultura, el cine y el arte (Europa Creativa).
- Pondrá en marcha proyectos destinados a promover la inclusión social mediante programas juveniles y deportivos (Erasmus+).
- Propondrá conceder mayor prioridad, en el seno del Servicio Voluntario Europeo, a las actividades dedicadas a la integración de los refugiados y de los solicitantes de asilo en sus nuevas comunidades de acogida.
- Elaborará manuales y creará recursos para los profesionales en materia de expresión y sensibilización cultural, diálogo intercultural, participación activa de los nacionales de terceros países en la vida política, social y cultural y en las actividades deportivas de las sociedades de acogida, y contribución del trabajo con jóvenes.
- Impulsará proyectos financiados con cargo a diferentes fondos de la UE, en los que promoverá: la participación en la vida política, social y cultural y en el deporte, la inclusión social a través de la educación, la formación y los programas para jóvenes; la prevención y la erradicación de la discriminación, de la violencia de género, del racismo y la xenofobia, incluidos la incitación al odio y los delitos motivados por el odio, y el fomento de un mayor entendimiento entre las comunidades, incluidas las comunidades religiosas.
- Continuará colaborando con el Parlamento Europeo y el Consejo para adoptar la Directiva contra la discriminación.

En aras de reforzar sus políticas de integración, se insta a los Estados miembros a:

- Promover intercambios con la sociedad de acogida desde el principio mediante

⁴¹ Véase la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, y la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000.

⁴² Véase la propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual [COM(2008) 426 final].

⁴³ Véase la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal.

actividades de voluntariado, deportivas y culturales.

- Aumentar la participación de los nacionales de terceros países en las estructuras democráticas locales.
- Invertir en proyectos y medidas destinados a combatir los prejuicios y los estereotipos (por ejemplo, las campañas de sensibilización y los programas de formación).
- Aplicar íntegramente la legislación sobre la erradicación del racismo y la xenofobia y sobre los derechos de las víctimas y aplicar estrictamente las leyes contra la discriminación y a favor de la igualdad de trato.
- Organizar programas de orientación cívica para todos los nacionales de terceros países como una forma de impulsar la integración en la sociedad de acogida y promover el entendimiento y el respeto de los valores de la UE.

4.2 Herramientas para respaldar la integración

4.2.1 Coordinación de políticas

La integración de los extranjeros es una prioridad política que hay que perseguir no solo en los distintos ámbitos políticos, sino también a diferentes escalas (UE, nacional, regional y local) y con la participación de las partes interesadas no gubernamentales (organizaciones de la sociedad civil, incluidas las diásporas y las comunidades de migrantes, así como las organizaciones confesionales).

La UE debe desempeñar un papel más importante en la coordinación y el enlace entre los diferentes agentes y partes interesadas en el ámbito de la integración de los migrantes para poder abordar los desafíos destacados anteriormente. Por ello, la Comisión Europea convertirá la red actual de Puntos de Contacto Nacionales de Integración⁴⁴ en una **Red Europea de Integración** con una función coordinadora más sólida y un mandato de aprendizaje mutuo. La Comisión promoverá los intercambios entre los Estados miembros en el seno de dicha red mediante actividades de aprendizaje específicas, como visitas de estudios, revisiones entre iguales, asistencia mutua y talleres de aprendizaje entre iguales sobre aspectos específicos de la integración. La red promoverá la cooperación con las autoridades nacionales, locales y regionales, las organizaciones de la sociedad civil y otras redes de los Estados miembros a escala de la UE en esferas políticas afines (empleo, educación, igualdad, etc.).

Desde 2009, el Foro Europeo sobre la Integración⁴⁵ sirve de plataforma para que la sociedad civil y las instituciones europeas puedan debatir acerca de las cuestiones relativas a la integración. A partir de 2015, el Foro sobre la Integración pasó a denominarse **Foro Europeo de la Migración**, en el que se trata un abanico más amplio de temas que también guardan relación con la migración y el asilo.

Por otra parte, la cooperación política de la UE en los ámbitos de la educación, la juventud, la cultura y el deporte y en la inclusión laboral y social abarca los desafíos relacionados con la integración de los extranjeros. En el marco de la Estrategia Europa 2020 para el Crecimiento

⁴⁴ Véase <https://ec.europa.eu/migrant-integration/index.cfm?action=furl.go&go=/the-eu-and-integration/eu-actions-to-make-integration-work>.

⁴⁵ La Comisión Europea creó el Foro sobre la Integración en colaboración con el Comité Económico y Social Europeo.

y el Empleo, se han establecido objetivos en los ámbitos de la educación, el empleo y la inclusión social, destinados a supervisar y promover reformas estructurales. Los resultados relativos a la integración de los nacionales de terceros países en los Estados miembros también se han analizado y supervisado en los informes por país y en las recomendaciones específicas por país en el marco del Semestre Europeo, haciendo hincapié sobre todo en la integración en el mercado laboral y en la educación, a fin de promover la obtención de mejores resultados y la inclusión social⁴⁶.

En noviembre de 2015, el Consejo y la Comisión decidieron reforzar la cooperación en los ámbitos de la educación inclusiva, la igualdad, la equidad, la no discriminación y la promoción de competencias cívicas en el marco estratégico Educación y Formación 2020 para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación⁴⁷ y el Plan de Trabajo de la Unión Europea para la Juventud para 2016-2018⁴⁸.

Asimismo, la Comisión ha creado una asociación en el marco de la Agenda Urbana para la UE centrada en la integración de los nacionales de terceros países, en la que la Comisión, los Estados miembros, las ciudades y los representantes de la sociedad civil adoptarán medidas conjuntas para promover la integración. Esta labor se reforzó con la celebración de una mesa redonda sobre cuestiones políticas en la que intervinieron la Comisión y las ciudades europeas, con miras a promover la integración a largo plazo⁴⁹. El objetivo general es intensificar el diálogo con las autoridades locales y regionales y la sociedad civil (incluidas las comunidades de migrantes y las organizaciones de la diáspora) mediante reuniones periódicas para debatir acerca de las políticas de integración y de las cuestiones relativas a la financiación.

4.2.2 Financiación

El éxito de las políticas de integración depende de la relación entre un marco político estratégico, coordinado y multidimensional y la ayuda financiera adecuada.

La UE ha respaldado las medidas de integración mediante financiación específica y, en términos más generales, con instrumentos diseñados para la cohesión social y económica entre los Estados miembros. En el período de programación anterior (2007-2013), se gastaron 825 millones EUR con cargo al Fondo Europeo para la Integración. La evaluación intermedia de este Fondo⁵⁰ ha revelado que, en la mayoría de los Estados miembros, los proyectos financiados con cargo al Fondo no se han ejecutado. En varios Estados miembros, el Fondo contribuyó a reforzar y ampliar las actividades desarrolladas por las organizaciones no gubernamentales y los agentes locales en relación con la integración, y propició el diálogo y el intercambio de ideas y buenas prácticas entre las partes interesadas que participan en el proceso de integración⁵¹. Aparte de esta ayuda concreta, los Estados miembros también destinaron cuantías significativas en el marco de los Fondos Estructurales a respaldar las

⁴⁶ Véase http://ec.europa.eu/europe2020/making-it-happen/country-specific-recommendations/index_es.htm.

⁴⁷ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:ef0016&from=ES>

⁴⁸ Véase <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13631-2015-INIT/es/pdf>.

⁴⁹ Véase http://ec.europa.eu/regional_policy/en/newsroom/news/2016/04/04-05-2016-long-term-management-of-migratory-flows-a-new-partnership-between-the-commission-and-european-cities.

⁵⁰ Véase <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011DC0847&from=ES>

⁵¹ Los proyectos se centraron principalmente en la formación lingüística, la orientación cívica, la facilitación del acceso al mercado laboral, los intercambios con la sociedad de acogida y el diálogo intercultural, y la creación de capacidades por parte de las partes interesadas en la política de integración, incluido el desarrollo de herramientas e indicadores.

medidas de integración orientadas a mejorar la inclusión social y el acceso a la educación y al mercado laboral de los nacionales de terceros países. Por ejemplo, se cofinanciaron medidas con cargo al Fondo Social Europeo (FSE) que han beneficiado a más de 5 millones de personas de este segmento de la población⁵². No obstante, esta financiación representó solo una parte de la inversión total realizada en los Estados miembros.

En el contexto del marco financiero plurianual 2014-2020 vigente, los Estados miembros han destinado 765 millones EUR a la integración en sus programas nacionales financiados con cargo al Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI). Esta cifra refleja una ligera reducción con respecto al período anterior, a pesar de que las necesidades son realmente mayores, por lo que, dada la situación actual, ahora resulta insuficiente para cubrir la inversión total que los Estados miembros deben desembolsar.

En este contexto, el presidente Juncker, en su discurso de septiembre de 2014 sobre el Estado de la Unión⁵³, adujo que los Estados miembros necesitan revisar las políticas de ayuda, integración e inclusión, y pidió a la Comisión que estudiara la forma en que los fondos de la UE podrían respaldar esta labor. Los servicios de la Comisión asumieron este encargo y definieron el potencial de los diferentes fondos objeto de gestión compartida para respaldar la integración y la función que las instituciones financieras internacionales podrían desempeñar. La Comisión elaboró documentos de orientación para ayudar a los Estados miembros a mejorar el uso estratégico y coordinado de los fondos pertinentes de la UE a efectos de obtener unos resultados más rápidos y eficaces sobre el terreno⁵⁴.

En el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) se han destinado cuantías importantes a los Estados miembros para el período de programación actual, y aún queda un margen considerable para que estos fondos respalden las medidas de integración. En particular, el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) apoyan la inversión relacionada con el mercado laboral, la educación y la inclusión social⁵⁵. Por ejemplo, en el FSE se han dotado 21 000 millones EUR para distribuirlos entre todos los Estados miembros, en aras de promover la inclusión social, combatir la pobreza y la discriminación, mientras que en el marco del FEDER, los Estados miembros han destinado 21 400 millones EUR. Este último fondo puede contribuir a las medidas destinadas a apoyar las inversiones en infraestructuras para el empleo, la inclusión social y la educación, así como para vivienda, sanidad, apoyo a la creación de empresas y la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas en zonas urbanas y rurales, también a través del Programa de Acciones Urbanas Innovadoras⁵⁶.

⁵² No obstante, se han empleado otros fondos, como Erasmus+, para financiar más de 200 proyectos en 2014-2015 relacionados con los refugiados o destinados a superar los desafíos que plantea la inclusión de los refugiados.

⁵³ Véase http://ec.europa.eu/priorities/sites/beta-political/files/state_of_the_union_2015_en.pdf.

⁵⁴ http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/financing/fundings/docs/synergies_between_amif_and_other_eu_funds_in_relation_to_migrants_en.pdf y <http://ec.europa.eu/esf/BlobServlet?docId=14499&langId=en>.

⁵⁵ En ambos fondos también se moviliza financiación para la creación de capacidades, la buena gobernanza y el apoyo a las pymes, lo que también contribuye a la inversión total para apoyar la integración de los nacionales de terceros países.

⁵⁶ La Comisión Europea proporcionó orientación específica a los Estados miembros en 2015, a fin de abordar la segregación en la educación y la vivienda de las comunidades marginadas, incluidos los migrantes, en el marco de los programas financiados con cargo a los Fondos EIE. Véase: http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/informat/2014/thematic_guidance_fiche_segregation_en.pdf

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) puede contribuir a respaldar la integración en el contexto de la prioridad «Fomento de la inclusión social, reducción de la pobreza y desarrollo económico en las zonas rurales», con dotaciones que ascienden a 14 400 millones EUR en total, con posibilidades de creación de empleo y prestación de servicios básicos y medidas a favor de la inclusión social.⁵⁷

La Comisión colabora de manera activa con todas las partes interesadas, con vistas a garantizar que se aprovecha el máximo potencial de los instrumentos de financiación, y que estos se utilizan de manera integrada y coordinada estratégicamente. Promueve el intercambio de experiencias entre los agentes y los fondos, fortaleciendo la capacidad de tales agentes para garantizar la adopción de un enfoque coherente. El Comité del FAMI-FSI⁵⁸ es el foro en el que ya se ha intensificado el diálogo y se ha puesto en práctica el aprendizaje mutuo. Otro ejemplo es la Red de cooperación transnacional sobre migración creada recientemente en el marco del Fondo Social Europeo, que reúne a las autoridades gestoras del FSE, a los interlocutores sociales y a otros agentes pertinentes para que intercambien experiencias sobre cómo sacar el máximo provecho a la financiación concedida en el FSE (también en el contexto de las sinergias con el FAMI) para la integración de los nacionales de terceros países. La Comisión continuará intensificando su diálogo estratégico con cada Estado miembro mediante la celebración de reuniones temáticas y proporcionando orientación específica para maximizar el uso de los fondos disponibles y estudiar otras posibilidades en el marco de los programas existentes.

Por otra parte, la Comisión continuará instando a los Estados miembros, las autoridades regionales y locales, los interlocutores sociales y las organizaciones no gubernamentales a que saquen el máximo partido a los mecanismos de asociación para la ejecución de los Fondos de la UE⁵⁹. Los Estados miembros deben ofrecer la variedad más amplia posible de oportunidades a las organizaciones, sobre todo a las que adoptan enfoques innovadores, para que participen en las convocatorias de propuestas de los programas nacionales financiados con cargo a tales fondos.

Por último, la Comisión pretende intensificar la ayuda financiera que la UE ofrece a los Estados miembros a efectos de la integración de los nacionales de terceros países con cargo al Fondo de Asilo, Migración e Integración en el contexto del proyecto de presupuesto para 2017.

⁵⁷ En el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) puede contribuir a la integración social de los migrantes ofreciéndoles educación y formación profesional y apoyo a la creación de empresas, en caso de que quieran trabajar por cuenta propia. También puede apoyar la aplicación de las estrategias integradas de desarrollo local que pueden ofrecer un amplio abanico de servicios a los migrantes. El Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) puede respaldar la prestación de asistencia material básica y las medidas de inclusión social destinadas a los nacionales de terceros países, en caso de que formen parte del grupo objetivo definido a escala nacional. Erasmus+ ofrece 400 millones EUR a los Estados miembros para mejorar la inclusión social a través de la educación. La UE ha financiado estudios sobre la integración de los migrantes en el contexto del Séptimo Programa Marco y de Horizonte 2020. Para consultar las conclusiones más pertinentes de los resultados, véase *Policy Review «Research on Migration: Facing Realities and Maximising Opportunities»* [«Investigación en materia de migración: afrontar la realidad y aprovechar al máximo las oportunidades»], 2016, pp. 51 a 87.

⁵⁸ Fondo de Seguridad Interior.

⁵⁹ De conformidad con las disposiciones del Reglamento Delegado (UE) n.º 240/2014 de la Comisión, de 7 de enero de 2014, relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (DO L 74 de 14.3.2014, pp. 1 a 7).

5. PRÓXIMAS ETAPAS

En este plan de acción de la UE en materia de integración, la Comisión establece herramientas y prioridades políticas para las medidas concretas que habrá que adoptar a escala de la UE a fin de respaldar los programas de integración que ejecuten los Estados miembros, con miras a ampliar y reforzar las políticas de integración en toda la UE. En nuestro empeño por crear sociedades más resistentes, cohesivas y también más sólidas, ha llegado el momento de acelerar la marcha. La Comisión continuará incorporando la prioridad de la integración de los migrantes, la no discriminación y la inclusión en todas las medidas y esferas políticas pertinentes, y espera que los Estados miembros hagan otro tanto.

Asimismo, la Comisión continuará supervisando las políticas y los resultados en el ámbito de la integración mediante la creación y la ampliación de las herramientas y los indicadores actuales, fortaleciendo aún más la cooperación con los agentes pertinentes⁶⁰. Sobre esa base, la Comisión seguirá analizando los resultados de la integración de los nacionales de terceros países y, además, ofrecerá orientación, cuando proceda, a los Estados miembros en el marco del Semestre Europeo⁶¹.

Por otra parte, se invita a los Estados miembros a que revisen y refuercen sus políticas de integración aplicables a los nacionales de terceros países que residen de manera legal, conforme a este plan de acción, en vista de los nuevos y futuros desafíos y para garantizar que todas las políticas pertinentes estén orientadas a respaldar el objetivo de crear sociedades más cohesivas. Los Estados miembros también deben estudiar de manera estratégica cómo, aparte de la financiación con cargo al FAMI dirigida a la integración, se puede canalizar puntualmente otra ayuda financiera pertinente, en el contexto de los programas financiados con cargo a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y a otros instrumentos de financiación de la UE, para respaldar sus objetivos de integración y mejorar las sinergias y la complementariedad entre las diferentes escalas y esferas políticas.

La Comisión revisará periódicamente la ejecución de las medidas presentadas en este plan de acción y los progresos conseguidos, además de identificar otras medidas que se estimen necesarias, e informará de ello al Parlamento Europeo y al Consejo.

⁶⁰ Por ejemplo, la UE ha promovido, en colaboración con la OCDE, la realización de un estudio comparativo conjunto de carácter internacional sobre los resultados de la integración, que ofrece a los responsables políticos los valores de referencia necesarios para relacionar los resultados de su propio país con los de otros países, así como para identificar buenas prácticas. OCDE/Unión Europea 2015, *Indicators of Immigration Integration 2015 – Settling In* [«Indicadores de la Integración de Inmigrantes 2015 – Asentamientos»]. Los resultados sobre integración a escala local también se analizarán en el futuro. La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea está trabajando actualmente en la supervisión de la inclusión social y la participación de los migrantes y sus hijos en la sociedad desde la perspectiva de los derechos fundamentales. De hecho, publicará en 2017 los resultados de la segunda ronda de la encuesta más amplia realizada a escala de la UE sobre las experiencias en los ámbitos de la discriminación, las víctimas de delitos motivados por el odio y la participación de los migrantes y las minorías en la sociedad (EU-MIDIS II).

⁶¹ Véanse las recomendaciones específicas por país de 2016 adoptadas el 18 de mayo de ese mismo año: http://ec.europa.eu/europe2020/making-it-happen/country-specific-recommendations/index_es.htm.

**DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS MEDIDAS PREVISTAS A ESCALA DE LA
UE PARA 2016-2017**

	Acciones a nivel de la UE para apoyar a los Estados miembros	Calendario orientativo	Principales agentes
Medidas previas a la partida y a la llegada	Lanzar proyectos para respaldar medidas eficaces previas a la partida y a la llegada, incluso en el contexto de los programas de reasentamiento (por ejemplo, formación lingüística, información sobre la cultura y los valores del país de acogida, etc.) en el marco del FAMI.	2016/2017	COM, EE. MM., sociedad civil y terceros países
	Colaborar con los Estados miembros para reforzar la cooperación con los terceros países seleccionados en la adopción de medidas previas a la partida, incluso en el marco del plan de acción firmado en la Cumbre de La Valeta.	2016	COM, EE. MM. y terceros países
	La nueva Agencia de Asilo de la UE facilitará el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de las medidas de integración previas a la salida.	2016-2017	COM y EE. MM.
Educación	Ofrecer formación y evaluación lingüística en línea en el contexto de Erasmus+ para alrededor de 100 000 nacionales de terceros países llegados recientemente, en particular los refugiados.	2016	COM
	Respaldar la realización de programas de aprendizaje entre iguales para las autoridades nacionales y regionales sobre clases de bienvenida, evaluación de competencias lingüísticas y de otro tipo, apoyo a los menores no acompañados, sensibilización intercultural, reconocimiento de cualificaciones académicas e integración en la educación superior.	2016-2017	COM y EE. MM.
	Crear redes políticas europeas para los investigadores, los profesionales y los responsables políticos locales y regionales, como una plataforma para compartir buenas prácticas sobre la integración de los recién llegados mediante la educación formal e informal.	2017	COM
	Eliminar los obstáculos para que todos los niños y las niñas migrantes nacionales de terceros países puedan acceder a la educación de la primera infancia mediante el desarrollo del marco de calidad europeo para la educación infantil y atención a la infancia (ECEC), incluida la asistencia y la ayuda al personal que participa en dicho marco para poder atender las necesidades específicas de las familias migrantes.	2016	COM y EE. MM.
	Promover la mejora de las competencias de las personas poco cualificadas en el contexto de la iniciativa «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa».	2016-2017	COM y EE. MM.
	Financiar asociaciones y proyectos transnacionales destinados a respaldar la educación inclusiva, la formación y la juventud, con un enfoque particular en proyectos relacionados con la migración y el diálogo intercultural en el contexto de Erasmus+.	2016-2017	COM, EE. MM. y sociedad civil
	Continuar analizando los resultados de la integración de los nacionales de terceros países en el marco del Semestre Europeo.	anual	COM
	Prestar apoyo a los docentes y al personal de los centros educativos sobre cómo promover la educación inclusiva y satisfacer las necesidades específicas de los estudiantes migrantes y la integración de los refugiados mediante cursos en línea y actividades de desarrollo profesional con	2016	COM

	la utilización de la plataforma <i>School Education Gateway</i> .		
Mercado laboral y formación profesional	Desarrollar una herramienta para la evaluación de las competencias de los nacionales de terceros países en el contexto de la iniciativa «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa», a fin de respaldar la identificación oportuna de competencias y cualificaciones de los solicitantes de asilo, los refugiados y otros nacionales de terceros países.	2016-2017	COM y EE. MM.
	Mejorar el reconocimiento de las cualificaciones <u>académicas</u> de los nacionales de terceros países, adoptando medidas como: <ul style="list-style-type: none"> – Formación del personal de los centros de acogida para agilizar la puesta en marcha de los procedimientos de reconocimiento. – Mejora del acceso a los procedimientos de reconocimiento de las cualificaciones académicas para los beneficiarios de la protección internacional. – Mejora de los canales de comunicación para compartir información entre los centros ENIC-NARIC y las partes interesadas pertinentes, incluidas las organizaciones no gubernamentales que realizan actividades educativas en los centros de acogida. – Desarrollo de una herramienta para los evaluadores de credenciales, a fin de respaldar el reconocimiento de las cualificaciones académicas de los refugiados. 	2016-2017	COM y EE. MM.
	Mejorar la transparencia y el reconocimiento de las cualificaciones adquiridas en terceros países, mediante la revisión del Marco Europeo de Cualificaciones (propuesta de recomendación del Consejo adoptada en el marco de la iniciativa «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa»), lo que mejorará su ejecución y ampliación para incluir la posibilidad de establecer vínculos con los marcos de cualificaciones de otras regiones del mundo.	2016-2017	COM y EE. MM.
	Financiar proyectos que promuevan: la inserción rápida en el mercado laboral y en la formación profesional (por ejemplo, mediante la evaluación y validación de competencias, la formación lingüística centrada en el empleo y la formación en el puesto de trabajo) y la integración de los refugiados y las mujeres en el mercado de trabajo (EasI/FAMI).	2016-2017	COM, EE. MM. y sociedad civil
	Promover el intercambio de prácticas prometedoras relativas a la integración en el mercado laboral mediante las redes y los programas existentes (Red de la Unión de Servicios Públicos de Empleo, coordinadores de Garantía Juvenil, programa de aprendizaje mutuo y Red Europea de Desarrollo Rural).	2016	COM y EE. MM.
	Crear un registro en línea de prácticas prometedoras sobre integración en el mercado laboral de los solicitantes de asilo y los refugiados, como una fuente de referencia para los responsables políticos de los Estados miembros.	2016	COM y EE. MM.
	<i>Science4Refugee</i> : iniciativa para colocar a los refugiados y los solicitantes de asilo que dispongan de bagaje científico en los puestos adecuados en las universidades y las instituciones de investigación de la UE.	2016-2017	COM
	Ofrecer financiación para reforzar la capacidad de los municipios y las autoridades locales para la acogida y las prácticas de integración de los refugiados, haciendo hincapié en la integración en el mercado laboral.	2016/2017	COM, EE. MM. y autoridades locales y regionales
	Continuar analizando los resultados de la integración de	anual	COM

	los nacionales de terceros países en el marco del Semestre Europeo.		
	Mejorar las actividades de sensibilización destinadas a los jóvenes en situación de vulnerabilidad que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación, incluidos los de origen migrante, en el marco de los sistemas de Garantía Juvenil.	2016-2017	COM y EE. MM.
	Identificar buenas prácticas para promover y respaldar el espíritu emprendedor entre los migrantes, además de financiar los proyectos piloto para su divulgación.	2016	COM y EE. MM.
	Concurso sobre innovación social para galardonar las innovaciones de productos, tecnologías, servicios y modelos que puedan respaldar la integración de los refugiados y de otros nacionales de terceros países.	2016	COM y sector privado
	Promover el intercambio de prácticas prometedoras sobre integración en la enseñanza y formación profesional y en el aprendizaje entre iguales a través de las iniciativas y los programas políticos existentes (Alianza Europea para la Formación de Aprendices, Pacto Europeo para la Juventud, Erasmus+, FSE y Educación y Formación 2010).	2016-2017	COM, EE. MM. y sector privado
Acceso a los servicios básicos	Promover el empleo de los fondos de la UE en infraestructuras sociales, de acogida, educación, vivienda y sanidad para los nacionales de terceros países.	2016-2017	COM
	Reforzar la cooperación con el Banco Europeo de Inversiones, a fin de ofrecer financiación para infraestructuras sanitarias y alojamiento temporal para los nacionales de terceros países recién llegados y para viviendas sociales.	2016-2017	COM, EE. MM. y Banco Europeo de Inversiones
	Promover el aprendizaje entre iguales entre los Estados miembros sobre cómo resolver los problemas de vivienda.	2017	COM y EE. MM.
	Respaldar las buenas prácticas en la prestación de asistencia a los refugiados y nacionales de terceros países en situación de vulnerabilidad, incluidos mujeres, niños y personas de edad avanzada, en el marco del Programa en el ámbito de la salud (plan de trabajo anual 2016).	2016	COM, EE. MM. y partes interesadas en el ámbito de la salud
	Desarrollar módulos pedagógicos piloto para los profesionales sanitarios y los miembros de las fuerzas de seguridad relacionados con la salud de los nacionales de terceros países, con miras a mejorar y reforzar las competencias y capacidades de los profesionales de la salud más experimentados, y promover un enfoque holístico en relación con la atención sanitaria de las personas.	2016-2017	COM, EE. MM. y partes interesadas en el ámbito de la salud
Participación activa e inclusión social	Elaborar manuales y crear recursos para los profesionales en relación con la expresión y la sensibilización cultural, el diálogo intercultural, la participación activa de los nacionales de terceros países en la vida política, social y cultural y en las actividades deportivas de las sociedades de acogida y la contribución del trabajo con jóvenes.	2016-2017	COM, EE. MM. y partes interesadas en el ámbito de la educación
	Lanzar proyectos para promover el diálogo intercultural y los valores europeos mediante la cultura, el cine y el arte (Europa Creativa).	2016	COM, EE. MM. y sociedad civil
	Financiar proyectos que promuevan la participación de los nacionales de terceros países en la vida política, social y cultural en el marco del FAMI.	2016-2017	COM, EE. MM. y sociedad civil
	Financiar la red de ciudades, el hermanamiento de ciudades y los proyectos de la sociedad civil sobre participación cívica, incluso para los nacionales de terceros países, en el marco del Programa «Europa con los Ciudadanos».	2016-2020	COM, EE. MM. autoridades locales y regionales y

			sociedad civil
	Atajar la xenofobia mediante la sensibilización y la promoción de buenas prácticas centradas en contrarrestar los actos y los discursos xenófobos en el contexto del Grupo de Alto Nivel de la UE creado recientemente para combatir el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.	A partir de 2016	COM, EE. MM. y sociedad civil
	Promover proyectos que se ocupen de la integración de los refugiados en el marco del Servicio Voluntario Europeo (parte del programa Erasmus+).	2016	COM, EE. MM. y sociedad civil
	Financiar proyectos centrados en la prevención y erradicación del racismo y la xenofobia, incluidos la incitación al odio y los delitos motivados por el odio, el fomento de un mejor entendimiento entre las comunidades y el impulso de actividades y proyectos interconfesionales e interculturales, y ofrecer ayudas a las organizaciones no gubernamentales de la UE que luchan por combatir la discriminación en el marco del Programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía».	2016-2017	COM, EE. MM. y sociedad civil
	Crear una página web única para ofrecer información sobre la financiación pertinente de la UE destinada a respaldar proyectos e iniciativas que buscan promover la tolerancia y combatir el racismo, la xenofobia y la discriminación.	2016	COM
	Financiar proyectos para difundir y replicar buenas prácticas centradas en promover la inclusión social a nivel de base, incluida la integración en el marco del programa Erasmus+.	2016-2017	COM
	Crear una herramienta para los responsables políticos y los trabajadores jóvenes centrada en la contribución del trabajo con jóvenes y de la educación formal e informal en la integración.	2016-2017	COM, EE. MM. y partes interesadas en el ámbito de la educación
	Financiar proyectos audiovisuales y culturales transnacionales diseñados para apoyar la integración de los refugiados, en el contexto de «Europa Creativa».	2016	COM y sociedad civil
	Poner en marcha proyectos destinados a promover la inclusión social mediante programas juveniles y deportivos en el marco del programa Erasmus+.	2016	COM, EE. MM. y sociedad civil
	Financiar proyectos centrados en la pronta identificación, protección e integración de las víctimas de trata de terceros países, haciendo hincapié también en los niños y los niños no acompañados en el marco del FAMI.	2016-2017	COM, EE. MM. y sociedad civil
	Continuar colaborando con el Parlamento Europeo y el Consejo para adoptar la Directiva contra la discriminación.		
	Identificar y divulgar buenas prácticas basadas en el apoyo a las mujeres.	2016-2017	COM, EE. MM. y sociedad civil
Herramientas de coordinación, financiación y supervisión	Reforzar la red de Puntos de Contacto Nacionales de Integración y transformarla en una Red Europea de Integración que promueva la enseñanza mutua entre los Estados miembros.	2016-2017	COM y EE. MM.
	Promover la cooperación entre los diferentes estratos de la gobernanza, incluso a escala regional y local, mediante una asociación en el marco del programa urbano de la UE centrada en la integración de los nacionales de terceros países.	2016-2017	COM, EE. MM. y autoridades locales y regionales
	Respaldar medidas innovadoras a escala local mediante financiación específica, también en el marco del programa	2016-2017	COM y autoridades

	de medidas innovadoras en entornos urbanos.		locales y regionales
	Reforzar la cooperación y la alineación estratégica de todos los instrumentos de financiación pertinentes de la UE para aumentar la incidencia de la ayuda de la UE en la integración general de los nacionales de terceros países.	2016-2017	COM y EE. MM.
	Reforzar la cooperación mediante intercambios y visitas específicos con las autoridades nacionales competentes en el contexto de los fondos de la UE pertinentes.	2016-2017	COM y EE. MM.
	En el contexto del principio de asociación y responsabilidad compartida, reforzar la participación de todos los agentes pertinentes, incluso mediante el apoyo al intercambio de experiencias entre los diferentes agentes acerca del uso de la financiación con cargo al FSE para la integración de los refugiados, a través de la red de cooperación transnacional sobre migración creada en el marco del Fondo Social Europeo.	2016-2017	COM, EE. MM. y otros agentes
	Ampliar la información justificativa sobre la integración a escala de la UE, también a través de la supervisión de los resultados de la integración a escala local.	2016-2017	COM y EE. MM., también en colaboración con la OCDE
	Supervisar la inclusión social y la participación de los migrantes de terceros países en la sociedad desde la perspectiva de los derechos fundamentales.	2016	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea